



Edicto Emplazatorio No. 020

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **16 DE MAYO DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el art. 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

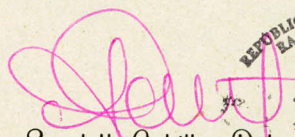

Al señor BERNARDO ARDILA MORALES con C.C. 5'761.988 de Socorro (Santander), a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2017-00008-00** (Rad. Fiscalía **154.765** E.D.), siendo afectado BERNARDO ARDILA MORALES.

Lo anterior, dado que el **2 DE FEBRERO DE 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

Vehículo camión marca IFA, carrocería de estacas, color blanco, motor 90-00809, chasis T-71200408 de placas OYE-133 registrada en la Secretaría de Tránsito de Puerto Colombia a nombre de BERNARDO ARDILA MORALES.

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora este edicto el **16/05/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **LUNES 22 DE MAYO DE 2017** A LAS **7:30** A.M. Y SE DESFIJA EL **VIERNES 26 DE MAYO DE 2017**, SIENDO LAS **5:00** P.M.


Searleth Cubillos Delgado
Secretaria

SECRETARÍA
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO